

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLÍNICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) No. 596/2014, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. en su sesión celebrada el 28 de marzo de 2019 ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo por un importe de cincuenta y ocho céntimos de euro (0,58€) brutos por acción, con cargo al resultado de 2018, aplicándose en el momento de la liquidación de este dividendo las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

La fecha de pago, en caso de resultar aprobado por la Junta General, será el 13 de junio de 2019, por lo que el último día de negociación de las acciones de Clínica Baviera, S.A. con derecho a participar en el reparto será el día 10 de junio de 2019.

La propuesta de distribución de este dividendo supone continuar con la política de retribución al accionista consistente en el reparto de un pay-out del 80% del resultado neto consolidado.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como Entidad Pagadora el Banco Popular Español.

En Madrid, a 03 de abril de 2019.
Antonio Peral Ortiz de la Torre
Vicesecretario del Consejo de Administración